

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11609 MADRID.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 72/09, por auto de 26 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor "Cocinas 31 Alcalá, S.L.L." con CIF B-84667005, con domicilio en calle José Pereda, número 2, local, de Alcalá de Henares, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Henares.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña Andrea Policastro Garcia, Abogado, con despacho profesional en calle Serrano, 6, de Madrid, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicacion se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo de esta comunicación es el de 15 días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de tirada nacional.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022087-1